

Portoviejo, 20 de Agosto del 2019

Señora

Martha Irma Guerrero Lozada

Ciudad.-

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía OSMATOUR SA celebrada el Martes 20 de Agosto del 2019, resolvió por unanimidad nombrar a usted **PRESIDENTA**, de la mencionada compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía Osmatour S.A, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 27 de Julio del 2009, ante el señor. Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, y aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante resolución N0. 09. P.Dic0379, el 19 de Agosto del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente,



Sr. Oswaldo Dideroth Montaña Guerrero

Gerente General

I.130706820-3

cepto el cargo conferido.



a. Martha Irma Guerrero Lozada

C. 130137365-8



17/10/19 13:04

N° TRAMITE: 78440-0041-19

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 205131

TRÁMITE NÚMERO: 3062

8097126XAAGEEQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2609
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	550
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

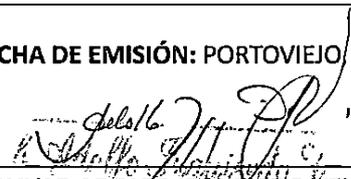
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUERRERO LOZADA MARTHA IRMA
IDENTIFICACIÓN	1301373658
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

